



A N U N C I O

Por resolución de la Concejalía delegada de Personal número 398/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, se ha acordado lo siguiente:

“Considerando que mediante resolución de la Alcaldía numero 144/2021, de 27 de enero, quedó suspendida la convocatoria realizada por el Tribunal calificador del proceso selectivo proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Peón de la Brigada de Obras, de convocatoria a los aspirantes para la realización del segundo ejercicio, por la situación sanitaria que existía en ese momento debido a la covid 19.

Considerando que la actual situación sanitaria permite el continuar con las actuaciones del proceso selectivo de referencia.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril; y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

1.- Levantar la suspensión del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Peón de la Brigada de Obras, y convocar al Tribunal calificador del mismo y a los aspirantes que aprobaron el primer ejercicio, para el día 30 de marzo de 2021, a las 10,00 horas, en la nave del Ayuntamiento sita en la calle Andalucía 2 A del Polígono Industrial de Monóvar, a los efectos de realizar el segundo ejercicio del proceso selectivo.

2.- Comunicar la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Dar publicidad de la presente resolución para conocimiento y efectos oportunos de los aspirantes que aprobaron el primer ejercicio del proceso selectivo de referencia.”

En Monóvar, La Secretaria acctal., fecha y firma digital.

